



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



Trelew, 29 de noviembre de 1988

VISTO:

Que los estudiantes de nivel terciario, no gozan de ningún beneficio en el costo del boleto en el transporte urbano de pasajeros en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que los mencionados estudiantes perciben beneficios en los viajes urbanos en localidades vecinas y en otros puntos del país.

Que por motivos inherentes a sus estudios se ven obligados a tomar asiduamente estos medios de transporte, concurrencia a / los distintos cursos, bibliotecas, centros de información etc.

Que el valor diferencial en los costos de los boletos, se tiene previsto para los alumnos primarios y secundarios, quedando injustamente excluidos los estudiantes terciarios.

Que incluir dentro de los beneficios otorgados también a / los jóvenes mencionados, será un acto de estricta justicia.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 30° / de la Ley n° 3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

1337 ARTICULO 1°) INCLUYASE dentro de los beneficios que gozan en los costos del transporte urbano de pasajeros, a los alumnos primarios y secundarios, a los alumnos terciarios.

ARTICULO 2°) El valor que abonarán los alumnos terciarios, será / igual al abonado por los alumnos secundarios.

ARTICULO 3°) Los beneficios otorgados, tendrán vigencia desde // marzo a diciembre inclusive.

ARTICULO 4°) Los alumnos beneficiados, deberán presentar cuatri-

ORDENANZA **02892** //



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
 Provincia del Chubut



RECIBIDO 6 DIC 1988

RECIBIDO 5 DIC 1988

//

mestralmente un certificado de estudios que acredite el cursado de las materias, extendido por las instituciones de las cuales dependan.

ARTICULO 5º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 6º) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 29 NOV 1988

REGISTRADA BAJO EL NUMERO:

1337

Dra. ANAH GRISEL ACEVEDO
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 Honorable Concejo Deliberante



EUGENIO OSCAR PASTRIAN
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 02892

INTENDENCIA:

RECIBIDO 6 DIC. 1988

[Handwritten signature]



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut

TRELEW.-(Ch),

12 DIC. 1988

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW,
en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo -
N° 74 de la Ley N° 3098 P R O M U L G A la presente //

ORDENANZA como: **02892**

[Handwritten signature]

DR. ARNALDO HUGO BARONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE TRELEW



[Handwritten signature]
ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

8801 VOM 25

1888

EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante



ORDENANZA 02892